



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 18 SEP 2000

VISTO: La Nota N° 290/06 Letra A.I.U.M.A. Aeropuerto Internacional de Ushuaia Malvinas Argentinas ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710576-3, denominada "A.I.U.M.A. Cuenta Recaudadora." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Ushuaia.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710576-3, denominada "A.I.U.M.A. Cuenta Recaudadora." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 27 /06.-

C.P.N. EMILIO ENRIQUETA
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]
DRA. MONICA CRISTINA PENEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia